



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE JUNIO DE 2020.-

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DANIEL ZELAYA

S...../.....D

NOTA BPJ:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de resolución de "Realización de talleres con relación a la "Prevención de Noviazgos Violentos", a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.-

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



AUTOR: Concejal CPN Ivana Gabriela Ibáñez.

ASUNTO: "Realización de talleres con relación a la "Prevención de Noviazgos Violentos"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

Este proyecto pretende ofrecer una herramienta que eduque a nuestra juventud para erradicar las situaciones violentas en el contexto de relaciones interpersonales.-

Es necesario alertar a las/os jóvenes acerca de la violencia mediante la cual pueden ser objeto en sus noviazgos; para prevenir e identificar la violencia de género, a través de la desnaturalización y deconstrucción de los estereotipos impuestos por la sociedad; construyendo relaciones en términos de igualdad, promoviendo la importancia de los buenos tratos; como la comunicación, el respeto e igualdad.

Este programa educativo, es una herramienta de acción preventiva contra la violencia de género desde las primeras fases del noviazgo entre los/as adolescentes acorde a las convenciones internacionales y leyes nacionales que enmarcan nuestra labor.

En nuestro país, la violencia contra las mujeres ha generado en los últimos tiempos un proceso de toma de conciencia social que ha llevado a reconocerla como emergente, y por lo tanto una cuestión pública, poniendo de manifiesto a las causas vinculadas a la estructura del sistema patriarcal. Según datos no gubernamentales, cada 35 horas una mujer es asesinada por violencia sexista. Argentina es el quinto país con más casos de feminicidios en Latinoamérica, según investigaciones de Organismos de Derechos Humanos.



La ONU entiende a la violencia contra la mujer, como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que viola y menoscaba los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que representa un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Estadísticamente, las mujeres han identificado al noviazgo como el momento en el cual se expresan las primeras manifestaciones de métodos de control como los celos y posteriores conductas violentas. De aquí la importancia de la prevención como principal herramienta para la erradicación de conductas violentas en relaciones interpersonales de los/as jóvenes y su posterior compromiso para que ellos/as mismos/as sean promotores/as de relaciones libres de violencia con la sociedad toda.

Los objetivos generales y específicos del presente proyecto son las de brindar herramientas para que los/as jóvenes debatan sobre las diferentes formas en que se expresa la violencia; facilitar herramientas para que los/as jóvenes puedan identificar qué situaciones entran un vínculo violento; reflexionar sobre los patrones y estereotipos de cómo se debe ser hombre o mujer que se les transmite a los adolescentes; instalar formas de resolución de conflictos basadas en el respeto mutuo como la negociación, la asertividad, el consenso y la mediación, promover una vivencia de la sexualidad sana, integral y respetuosa de los Derechos Humanos; prevenir su manifestación en los vínculos afectivos entre adolescentes; ofrecer un espacio de reflexión para que los alumnos creen condiciones propias de potestad y autonomía sobre sus pensamientos y emociones.-

Cabe destacar que este proyecto no necesita gran soporte económico. Únicamente es necesaria una pequeña inversión para la impresión de folletería y movilidad para transportar voluntarios.-

Sí en cambio requiere de gran dedicación y aportes de recursos humanos que estén capacitados en las temáticas con perspectiva de género.



Es por todo lo expuesto, Sr. Presidente, Sres. Concejales, que solicito acompañen el presente proyecto de resolución.-



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, intensifique la realización de talleres con relación a la “Prevención de Noviazgos Violentos” en el ámbito de las escuelas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Dichos talleres tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

I.- Objetivos Generales:

- a) Que los jóvenes puedan hablar sobre las diferentes formas en que se expresa la violencia;
- b) Prevenir su manifestación en los vínculos afectivos entre adolescentes.

II.- Objetivos Particulares:

- a) Que los alumnos puedan identificar qué situaciones entran un vínculo violento;
- b) Reflexionar sobre los patrones y estereotipos de cómo se debe ser hombre o mujer que se les transmite a los adolescentes;
- c) Instalar formas de resolución de conflictos basadas en el respeto mutuo como la negociación, la asertividad, el consenso y la mediación;



- d) Promover una vivencia de la sexualidad sana, integral y respetuosa de los derechos humanos;
- e) Crear condiciones que permitan a los adolescentes identificar qué vínculos deterioran su calidad de vida;
- f) Ofrecer un espacio de reflexión para que los alumnos creen condiciones propias de potestad y autonomía sobre sus pensamientos y emociones;
- g) Dejar un camino abierto para que los adolescentes puedan informarse y hacer uso de las leyes e instituciones que resguardan sus derechos en caso que sientan que estos están siendo vulnerados;
- h) Que los participantes puedan ir instrumentando e ideando herramientas propias para ponerle límite a situaciones de violencia que se viven cotidianamente.

Artículo 3º: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre las distintas áreas y/o programas existentes en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Asimismo, se procurará articular acciones que coadyuven a la ejecución y desarrollo de dicha problemática con el Honorable Concejo Municipal, con el Gobierno Provincial, como también con entidades intermedias u organizaciones no gubernamentales.

Artículo 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

Artículo 7º: De forma.-